



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al subinspector veterinario de segunda clase D. Julián Rajas Gómez, que desempeña el cargo de jefe de Veterinaria Militar de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, hecha por V. E. en 18 del actual, al sargento del regimiento Infantería de San Fernando número 11, José Castellón Mur, como recompensa á su comportamiento en el combate del día 12 de septiembre último en las posiciones de Ishafen é Iमारufen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 20 del actual, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Africa núm. 68, don Andrés González Naudin en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase de la Orden de María Cristina, como mejora de la de

la misma clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, que se le otorgó por real orden de 29 de febrero del año actual (D. O. núm. 49) por los méritos contraídos en los combates sostenidos en Beni bu Gafar los días 22 al 27 de diciembre anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 21 de febrero último, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, don José Manduit y Abella, en súplica de mejora de recompensa; teniendo en cuenta que el citado oficial en el combate del 20 de septiembre del año anterior en las lomas de Talusit, después de desalojar al enemigo de sus posiciones atacándole al frente de una sección de su compañía, se distinguió notablemente en el rudo combate que sostuvo en aquella posición durante cuatro horas, resultando gravemente herido de dos balazos, uno en el muslo izquierdo y otro en la cadera del mismo lado, el último de los cuales obligó á retirarle, y asimismo el favorable informe emitido por V. E., el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al referido primer teniente el empleo de capitán, como mejora de recompensa, en vez de la cruz de primera clase de la Orden de María Cristina que se le otorgó por real orden de 18 de diciembre del año próximo pasado (D. O. número 282) por los méritos contraídos en el combate del 20 de septiembre citado, en las lomas de Talusit.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente (E. R.), de las armas y cuerpos respectivos, á los sargentos que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Modesto Márquez Gutiérrez y termina con D. Eduardo Irisarri Expósito, como recom-

pensa á su distinguido comportamiento y méritos contraídos en el combate sostenido con los moros rebeldes en el zoco del Tenafín de Beni-bu Iahí (Melilla), el día 19 de febrero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Bón. Caz. de Talavera, 18.....	Sargento.....	D. Modesto Márquez Gutiérrez.....	Empleo de 2.º teniente (E. R.)
	Otro.....	» Federico Vidal Forner.....	
3.º Reg. Art.ª de montaña.....	Otro.....	» Cecilio Lesmes Sánchez.....	
Fuerzas regulares indígenas.—Caballería.....	Otro.....	» Eduardo Irisarri Expósito.....	

Madrid 28 de abril de 1912.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder á los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con el comandante D. Francisco Gómez Souza y termina con el primer teniente D. Francisco Retegui Díez, las recompensas que en ella se expresan, por su distinguido comportamiento y méritos contraídos en el combate

sostenido con los moros rebeldes en las alturas de Ulad Ganen (Melilla) el día 19 de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1912.

LUQUE

Señor,....

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Jefe de Estado Mayor accidental de la Brigada de Cazadores....	Comandante (E. M.)	D. Francisco Gómez Souza.....	Mención honorífica.
Compañía de telégrafos del 7.º Reg. mixto de Ingenieros.....	Capitán.....	» Juan Martínez y Fernández.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Comandante.....	» Leopoldo de Saro Marín.....	
Bón. Caz. de Tarifa, 5.....	2.º Tente. (E. R.)...	» Juan Real Rodríguez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Bón. Caz. Chiclana, 17.....	Médico 1.º.....	» Ignacio Granado Camino.....	Mención honorífica.
	Capitán.....	» Ramón Muñoz Zamora.....	Empleo de Comandante.
	Otro.....	» Fernando Primo de Rivera y Orbaneja.....	
Grupo de escuadr.ª del Reg. Caz. de Taxdir, 29 de Caballería....	1.º Tente.....	» José Monasterio Ituarte.....	Mención honorífica.
	Otro.....	» Eduardo Motta Miegimolle.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Capitán.....	» Antonio Garvalena Canet.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	2.º Tente. (E. R.)...	» Javier Riquelme Naranjo.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Grupo de baterías del 3.º Reg. de Artillería de montaña.....	1.º Teniente.....	» Francisco Retegui y Díez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Madrid 28 de abril de 1912.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente (E. R.), al sargento del regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, D. Diego Lorenzo Morgado, como recompensa á su distinguido comportamiento y méritos contraídos en el combate sostenido con los moros rebeldes en las alturas de Ulad Ganen (Melilla), el día 19 de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1912.

Señor,....

ha servido autorizarle para que traslade su residencia desde Melilla á Algeciras (Cádiz), en situación de cuartel; en el concepto de que, con arreglo á las disposiciones vigentes, disfrutará dicho General del sueldo entero de su empleo, como herido en campaña, hasta que obtenga su curación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada D. Silverio Ros Souza, el Rey (q. D. g.) se

Sección de Infantería**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio en 13 del actual, á favor del segundo patrón de la compañía de Mar de la Milicia Voluntaria de esa plaza, D. Antonio Barrientos Sánchez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ascenderle al empleo de primer patrón de dicha unidad, en vacante producida por retiro de D. José Ramos Acevedo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º del reglamento vigente de dicha Milicia, asignándole la efectividad de 29 de marzo próximo pasado, fecha en que ocurrió la vacante que se cubre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. Miguel Castro Arizcun, excedente en esa región, pase á desempeñar el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la Coruña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, D. Mauricio Sánchez Martínez, pase á prácticas hasta la terminación del presente año agrícola y ganadero, al quinto Depósito de caballos Sementales, sin causar baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del regimiento de Pontoneros, Luis San Epifanio Fuste, pase destinado con la categoría de herrador de segunda al de Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de las fuerzas regulares indígenas de ese territorio Manuel Martín Zumel, pase destinado al regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería**ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Menorca D. Angel Palacios y Ortiz de Bustamante, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer le sean de abono para extinguir los dos años de obligatoria permanencia en esas islas, los tres meses que sirvió en el ejército de operaciones de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1912.

Señor Capitán general de Baleares.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el proyecto y presupuesto formulado por la Junta facultativa del depósito de armamento de Jaca para la adquisición é instalación de un motor modelo de la sociedad anónima «Construcciones mecánicas y eléctricas», de Barcelona, con destino al funcionamiento de las máquinas-herramientas de sus talleres, debiendo ser cargo su importe de 1.457'50 pesetas al producto de la venta del material inútil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1912.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros**MATERIAL DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros (capítulo 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de esa plaza 3.600 pesetas, con destino á las obras: Establecimiento de una línea telegráfica que enlace la estación radiotelegráfica con la Comandancia de Marina (núm. 335 del L. de C. é I.), á la que se asignan 1.150 pesetas, y construcción de entramados de madera para dividir los barracones de las compañías de moros (núm. 336 del L. de C. é I.), asignándose 2.450 pesetas, obteniéndose la referida suma total, haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la mis-

ma Comandancia para la obra «Batería de Escuela práctica» (núm. 142 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 10 de abril próximo pasado, al cursar una instancia promovida por D. Arturo Aulet y Carcar, como apoderado de la Sociedad general gallega de electricidad, en súplica de que se le conceda autorización para establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica en primera zona polémica de la plaza de Ferrol, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ajustarán á lo marcado en el plano presentado, debiendo terminarse en el plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que caducará en caso contrario.

2.ª La colocación de postes en el interior del recinto se llevará á efecto de acuerdo con la Comandancia de Ingenieros, especialmente en los puntos situados en terrenos del ramo de Guerra.

3.ª La línea de alta tensión se establecerá con todas las precauciones de seguridad debidas y bajo la inspección de la citada Comandancia, para garantir las buenas condiciones de su cruzamiento con la línea telefónica militar.

4.ª Esta concesión quedará sometida en todo tiempo á las prescripciones que rijan respecto á construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra; y

5.ª Esta autorización por parte del ramo de Guerra no releva á la compañía peticionaria de obtener las correspondientes á los demás ramos de la Administración del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 6 del actual, al cursar la instancia promovida por doña Trinidad Troitino Grela, en súplica de autorización para verificar obras de reforma y mejora en la casa de su propiedad número 34 del lugar de San Felipe, segunda zona polémica del castillo del mismo nombre de la plaza del Ferrol, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la recurrente con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán á los planos presentados, quedando terminadas dentro del plazo de un año contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y serán inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de dichas obras.

2.ª Esta autorización estará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor de la concesionaria, quedando ésta obligada á demoler lo edificado á sus

expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerida para ello por la autoridad militar competente, y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 6 del mes actual, al cursar la instancia promovida por el vecino de Ferrol don José Prieto Pena, en súplica de autorización para ejecutar obras de reforma y ampliación en una casa de su propiedad, situada en el lugar de Greza, dentro de la segunda zona polémica de la referida plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder como gracia especial á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán á los planos presentados, quedando terminadas dentro del plazo de un año, desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de dichas obras:

2.ª Esta autorización estará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente, y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Intendencia General Militar

CUERPO DE INTERVENCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial segundo de Intendencia, con destino en la General militar, D. Enrique Ventura Guadarrama, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle ingreso en el cuerpo de Intervención, con el empleo de oficial segundo del mismo y antigüedad de este fecha, con arreglo á lo que preceptúa la real orden circular de 18 del actual (D. O. núm. 89); disponiendo que cause baja por fin del corriente mes en el de Intendencia á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los mayores del cuerpo de Intendencia, D. Fernando Fontán y Santamarina, de la Intendencia militar de Tenerife y don

Francisco Martín Lunas, de la de la primera región, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primero de los citados jefes pase destinado á la referida Intendencia militar de la primera región y el segundo á la de Tenerife.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Pirotecnia militar de Sevilla.....	3.000 cartuchos para pistola Bergmann.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Pamplona.
Parque regional de Artillería de Sevilla.	20.000 fd. de salvas Mauser.....	Parque regional de Artillería de Zaragoza.
	20.000 fd. de fd. fd.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Pamplona.
Parque de la Comandancia de Artillería de Pamplona.....	100.000 fd. de guerra Mauser.....	Depósito de armamento de Jaca.

Madrid 29 de abril de 1912.

LUQUE

Seccion de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á esa región, como jefe de Veterinaria militar, al Subinspector veterinario de segunda clase D. Pantaleón Corella Sebastián, que se encuentra en situación de excedente en la tercera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Estado Mayor Central para proveer una vacante que en él existe de subinspector veterinario de segunda clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á dicho centro al de la citada categoría D. Pedro Sanz Caballero, que presta sus servicios en este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 3.709'10 pesetas, formulado en acta de 2 del presente mes por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, con objeto de adquirir el material sanitario que en dicho documento se relaciona; cuyo citado importe será cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota primera del capítulo décimo, artículo tercero, «Hospitales», del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 6.900 pesetas, formulado en acta de 28 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, con objeto de adquirir dos estufas locomóviles de desinfección modelo Lanteenschläguer; cuyo citado importe será cargo á las 30.000 pesetas que para adquisición de estufas desinfectantes figuran en el capítulo 10.º, artículo 3.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Seccion de Justicia y Asuntos generales

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por D.ª Dolores García Món, viuda del capitán de Caballería D. Ricardo Betancourt Sequeira, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 26 de julio de 1910, por el que se le denegó revisión de pensión; la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo ha dictado auto en dicho pleito con fecha 20 de marzo último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se estima la excepción de incompetencia alegada por el Ministerio fiscal; en su virtud queda sin curso la demanda»

da, archívese el rollo y devuélvase el expediente al Ministerio de su procedencia.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento del citado auto, de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de marzo próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Casimiro González López, en súplica de que se le conceda licencia ilimitada para la Habana (Cuba), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo mientras resida en el extranjero cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de profesor en la plantilla de la Academia Médico-Militar que debe ser cubierta por un médico mayor del cuerpo de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los médicos mayores que deseen ocupar la expresada vacante, promuevan sus instancias en el término de un mes á partir de esta fecha, acompañando copia de sus hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su idoneidad, conforme determina el art. 2.º del real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), y teniendo presente que el designado ha de desempeñar la clase de «Higiene militar» y se ha de sujetar á lo preceptuado en el artículo 98 del real decreto de 2 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

LUQUE

Señor.....

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51),

el cabo de tambores, cornetas y tambor que figuran en la siguiente relación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de sargento de banda, cabos de cornetas y de tambores, respectivamente, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de misario.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,

José López Torrens.

Señor.....

Relación que se cita

A sargento de banda

Eduardo Moreira Castro, del regimiento de Melilla, 59.

A cabos de cornetas

Pedro Elop Ferrer, del batallón Cazadores de Estella, 14.
Prudencio Arratia Lucea, del regimiento de la Constitución, 29.

A cabo de tambores

Francisco López López, del regimiento de Soria, 9.

Madrid 29 de abril de 1912.

López Torrens.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que los sargentos de banda, cabos de cornetas y de tambores que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señala.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,

José López Torrens

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta y sexta regiones y de Canarias, Baleares y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Sargentos de banda

Antonio Expósito Expósito, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Infantería de Sicilia, 7.

Jerónimo Moreno Martínez, del regimiento Infantería de Sicilia, 7, al batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo, 7.

Vicente Ramos del Río, del batallón Cazadores de la Palma, 20, al regimiento Infantería de las Palmas, 66.

Eduardo Moreira Castro, ascendido, del regimiento Infantería de Melilla, 59, al batallón Cazadores de la Palma, 20.

Cabos de cornetas

Pedro Elop Ferrer, ascendido, del batallón Cazadores de Estella, 14, al regimiento Infantería de Borbón, 17.

Prudencio Arratia Lucea, ascendido, del regimiento Infantería de la Constitución, 29, al de Mahón, 63.

Cabo de tambores

Francisco López López, ascendido, del regimiento de Soria, 9, al de Melilla, 59.

Madrid 29 de abril de 1912.

López Torrens

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Dragones de Numancia, II.º de Caballería, José Sagardía Celaya, pase á continuar sus servicios, en vacante de su clase, al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el art. 4.º del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de tercera del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, Hilarión Fernández Rebaque, pase destinado con la categoría de herrador de segunda al de Lanceros de Villaviciosa, 6.º de la misma arma, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina.

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros**DESTINOS**

Excmo. Sr.: He tenido á bien disponer que el auxiliar de oficinas del Material de Ingenieros, de nuevo ingreso, D. Francisco Bustamante Asenjo, procedente como sargento del grupo expedicionario del 6.º regimiento mixto, pase destinado á la Comandancia de Ingenieros de Segovia, debiendo remitir á ésta el expresado regimiento, la filiación del interesado, á fin de que sirva de base para la redacción de la correspondiente hoja histórica.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

El Subsecretario,

Enrique de Orozco.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado de los exámenes celebrados en la Comandancia general de Ingenieros de esta plaza, el día 20 del mes actual, he tenido á bien nombrar auxiliar de oficinas del Material de Ingenieros con sueldo de 1.250 pestas anuales y efectividad de esta fecha, al sargento Francisco Bustamante Asenjo, perteneciente al grupo expedicionario del sexto regimiento mixto

de Ingenieros, debiendo ser baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1912.

El Subsecretario,

Enrique de Orozco.

Excmo. Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente de pensión solicitada por Alejandro Botello Blasco y Justa Martín Juzgado, en concepto de padres pobres del cabo Adelaido Botello Martín, presunto fallecido en acción de guerra en Melilla el 27 de julio de 1909; y por acuerdo de 16 del actual declara que los referidos padres tienen derecho, en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento á favor del que sobreviva, á la pensión anual de doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, por hallarse comprendidos en la ley de 8 de julio de 1860, reales órdenes de 26 de julio de 1884, 17 de septiembre de 1901 y real decreto de 23 de noviembre de 1911. La expresada pensión se abonará á los interesados por la Delegación de Hacienda de Toledo, desde el día 28 de julio de 1909, día siguiente al presunto fallecimiento del causante, con la obligación de reintegrar al Estado las cantidades que perciban, si el mencionado causante apareciera ó se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1912.

El General Secretario,

Federico de Madariaga.

Excmo. Señor Gobernador militar de Toledo.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª Dolores Gracia Ibáñez y termina con D.ª María Martín Navarro, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1912.

El General Secretario,

Federico de Madariaga.

Excmos. Señores.....

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las herederas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G.M. de Madrid.	D.ª Dolores Gracia Ibáñez	Viuda....	»	Veterinario primero, D. Ramón Pérez Villalvilla.	625	»	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	18	abril...	1911	Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas..	»	»	
Idem id.....	» Juana María de la Asunción Martínez Asenjo.....	Idem.....	»	Inspector médico de primera clase de Sanidad Militar, D. José Panzano Laplana	1.650	»	Montepío Militar.....	3	febrero.	1912	Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	
Idem id.....	» Elena Rico Sánchez.....	Idem.....	»	Capitán, D. Ramón Vázquez Suevos.....	625	»	22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908...	22	idem...	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. Valladolid.	» Felisa de la Varga Díez.....	Idem....	»	Capitán, D. Francisco Díaz Macías.....	625	»	Montepío Militar.....	1	marzo..	1912	Valladolid....	Valladolid..	Valladolid.....	
Id. de Palencia	» Ángela Azpiroz Miquico.....	Huérfa.	Soltera..	Comandante, D. José Azpiroz Barbería.....	1.125	»	Idem.....	9	febrero.	1912	Palencia.....	Grijota.....	Palencia.....	(A)
Id. de Burgos..	» Ana Cobo Conde.....	Viuda...	»	Oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Isidoro Calleja Gutiérrez.....	470	»	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	8	marzo..	1912	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	
Id. Salamanca y plaza Ciudad Rodrigo.	» Loreta Domínguez Jorge.....	Idem....	»	Segundo teniente, D. Simeón Hernández Santos.	400	»	9 de enero de 1908....	27	diembre.	1911	Salamanca....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.....	
Id. de Badajoz.	» María Blanca Ferrando Freitas.....	Huérfa.	Soltera..	General de brigada, D. José Ferrando Casanova.	1.650	»	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	18	novbre.	1910	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	
Id. de Valencia	» Carmen Ortiz Alvarez.....	Viuda....	»	Segundo teniente, D. Ramón Martínez Cascales. Médico mayor de Sanidad Militar, con sueldo de subinspector de segunda clase, D. Antonio Salvat Martí.....	400	»	Idem é id.....	28	enero..	1912	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Id. Barcelona..	» Josefa Salvat Marquina.....	Huérfa.	Soltera..	Comandante, D. Eloy Hernández Ovejero	1.250	»	Montepío Militar.....	4	septbre.	1911	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona.....	(B)
Idem id. y de Gerona.....	» Aurea Barros Martínez.....	Viuda....	»	Comandante, D. Eloy Hernández Ovejero	1.125	»	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	14	marzo..	1912	Idem.....	»	»	
Id. de Málaga..	» María Amalia Ruiz Segalerva.....	Huérfa. os	Soltera..	Oficial primero de Administración Militar, don Fernando Ruiz Llanos.....	625	»	Montepío Militar.....	18	septbre.	1910	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(C)
Id. del Campo de Gibraltar y de Málaga..	D.ª Angustias Moreno Guzmán.....	Viuda....	»	Primer teniente, D. Juan Pedraza Santos.....	470	»	9 enero de 1908.....	20	febrero	1912	Idem.....	Ronda.....	Idem.....	
Id. de Navarra.	» Restituta Hualde Alvarez.....	Idem....	»	Primer teniente, D. Pedro Hualde Adín.....	470	»	22 julio de 1891 y 9 de enero 1908.....	9	enero..	1912	Navarra.....	Santacara....	Navarra.....	
Idem id.....	» Esperanza Rodríguez Cía.....	Huérfa. os	Soltera..	Capitán, D. José Rodríguez Rodríguez.....	625	»	Montepío Militar....	4	julio..	1911	Idem.....	Estella.....	Idem.....	(D)
Id. de Madrid y de Valencia	D.ª Antonia María del Carmen Clau-marchirant y Valls.....	Viuda....	»	General de brigada, D. Ramón Arriete y Plasencia.....	1.650	»	Idem id.....	29	febrero	1912	Valencia.....	»	»	
Id. de Vigo....	» María de las Mercedes Reina y Martínez de Tejada.....	Huérfa.	Soltera..	Coronel, D. Tomás Reina y Massa.....	1.650	»	Idem id.....	27	agosto.	1911	Pontevedra....	Vigo.....	Pontevedra.....	
Id. de Málaga..	» María Martín Navarro.....	Viuda....	»	Segundo teniente, D. José Seljas Pérez.....	688	75	(8 de julio 1860 y real orden circular de 80 de agosto de 1908..)	28	idem...	1911	Málaga.....	Estepona....	Málaga.....	

(A) Se le transmite esta pensión, vacante por fallecimiento de su madre, D.ª Josefá Miquico Lazcoz, á quien le fué otorgada en 17 de septiembre de 1901.
 (B) Se le transmite esta pensión, vacante por fallecimiento de su madre, D.ª Josefa Marquina Rodríguez, á quien le fué otorgada en 15 de abril de 1905; tiene su domicilio en la calle de Trafalgar núm. 54, piso tercero puerta segunda.
 (C) Se les transmite esta pensión, vacante por haber contraído segundas nupcias su madre, doña María Segalerva Mercado, á quien le fué otorgada en 7 de junio de 1906; la percibirán en coparticipación y por mano de su tutor, y D. Fernando y D. Francisco hasta el 9 de agosto de 1923 y 20 de febrero de 1928, en que, respectivamente, cumplirán 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio; y la parte correspondiente

al que pierda la aptitud legal, acrecerá la de sus copartícipes sin necesidad de nueva declaración, hasta que se reuna en uno solo la totalidad del beneficio.
 (D) Se les transmite esta pensión, vacante por fallecimiento de su madre, D.ª Manuela Cía Calderón, á quien le fué otorgada en 19 de agosto de 1895; la percibirán en coparticipación, y el varón por mano de su tutor, hasta el 26 de octubre de 1914, en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio, y la parte correspondiente al que pierda la aptitud acrecerá la de sus hermanos, sin necesidad de nueva declaración, hasta que recaiga en uno solo la totalidad del beneficio.

Madrid 26 de abril de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.